



Política Contables

Cuentas por Cobrar y préstamos por cobrar



*Este documento es propiedad del E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ. Esta información no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ o sin autorización del mismo. Si obtiene esta información por error, por favor destruya su contenido y avise al remitente.

Información del documento:

Control del Documento

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Autor					
Revisión					
Aprobación					

Control de los Cambios

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Responsable



CUENTAS POR COBRAR Y PRESTAMOS POR COBRAR

a. Objetivo

Definir los criterios que **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, aplicará en la clasificación, reconocimiento, medición y baja en cuentas de sus instrumentos financieros básicos

b. Alcance

Esta política aplica a todos los instrumentos de deuda tales como cuentas por cobrar o por pagar, pagarés o préstamos por cobrar o pagar, CDT, y carteras colectivas que no se clasifiquen dentro del alcance de equivalentes al efectivo, y a los instrumentos de patrimonio tales como inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta poseídos por **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**,

Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos instrumentos financieros que no estén bajo su alcance del marco normativo resolución 414 del 2014 tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

c. Referencia Técnica o Normativa

- Resolución 414 8 de Septiembre de 2014.
- Anexo Marco Técnico Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran ahorro del público.
- Parte Uno – Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran ahorro del Publico
- Cuentas por cobrar y prestamos por cobrar

d. Definiciones.



Instrumento financiero: Es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en la Compañía y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Activo financiero: Es cualquier activo que sea:

- (a) Efectivo;
- (b) Un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- (c) Un derecho contractual:
 - i. a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - ii. a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la Compañía;
- (d) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la compañía,

Pasivo financiero: Es cualquier pasivo que sea:

- (a) Una obligación contractual:
 - i. de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
 - ii. de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el grupo.
- (b) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Instrumento de patrimonio: Es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de la Compañía, después de deducir todos sus pasivos.

Instrumento con opción de venta: Es un instrumento financiero que proporciona al tenedor el derecho a devolver el instrumento al emisor a cambio de efectivo o de otro activo financiero o es devuelto automáticamente al emisor en el momento en que tenga lugar un suceso futuro incierto o la muerte o jubilación del tenedor de dicho instrumento.

Costo amortizado: El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- (a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero,
- (b) menos los reembolsos del principal,



- (c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- (d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Baja en cuentas: Es la eliminación de un activo financiero o del pasivo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera.

Reconocimiento y medición

CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ realiza la siguiente clasificación para sus cuentas por cobrar:

1. Las cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicio de salud de acuerdo al desarrollo de su objeto social al costo.
2. Para las otras cuentas por cobrar las clasificara al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que la empresa pacta plazos de pago superiores a los normales en el negocio y el sector.



Medición inicial

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Por su parte, las otras cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o
- b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Por su parte, las otras cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por cobrar por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido. La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

Deterioro

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar del E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ serán objeto de estimaciones de deterioro aquellas que superan 365 días y exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro, el departamento de cartera en compañía con el área jurídica determinarán las cuentas por cobrar que tienen incidencia de deterioro partiendo de la base mínima de 365 días.

E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ realizará el cálculo de deterioro de sus cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar utilizando la metodología de Costo Amortizado.



Para el cálculo de deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se utilizará, como factor de descuento:

- a) la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o
- b) la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar y otras cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma, el Departamento de cartera en compañía con el Departamento jurídico revisara por lo menos una vez al año las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar si han cumplido las condiciones para su baja descritas anteriormente. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratará como una cuenta por pagar en la categoría de costo amortizado.

E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, no transfiere ni retiene de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. Si la empresa no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la empresa ha retenido el control, continuará



reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la empresa está expuesta a cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la empresa si el activo transferido se mide al costo amortizado.

La empresa seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

Revelaciones

E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, revelará, para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la empresa.

En el caso de las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará

a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora pero no deterioradas al final del periodo y

b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando la empresa haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignोरación.

Si la empresa ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las



condiciones para la baja en cuentas, la empresa revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,
- b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la empresa continúe expuesta y
- c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la empresa continúe reconociendo.

PRÉSTAMOS POR COBRAR

Reconocimiento

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la empresa destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Clasificación

Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

Medición inicial

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto, excepto cuando se hayan pactado condiciones para acceder a la tasa por debajo del mercado, caso en el cual la diferencia se reconocerá como un activo diferido.

Los costos de transacción se tratarán como un mayor valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por cobrar; incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si la empresa no hubiera concedido el préstamo.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por cobrar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se



calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por cobrar y como un ingreso. En caso de haberse reconocido un activo diferido, asociado a la medición inicial de un préstamo concedido a una tasa inferior a la del mercado, este se amortizará con base en el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Los intereses recibidos reducirán el valor del préstamo por cobrar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo, de acuerdo con la contraprestación recibida.

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados del mismo (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado y tampoco excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes al mismo. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros del préstamo y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. La empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos o las ventajas inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar, este no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratará como una cuenta por pagar en la categoría de costo amortizado.



Si la empresa no transfiere ni retiene de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre el préstamo por cobrar. Si la empresa no ha retenido el control, dará de baja al préstamo por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la empresa ha retenido el control, continuará reconociendo el préstamo por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la empresa está expuesta a cambios de valor del préstamo por cobrar transferido, originados por los riesgos y ventajas inherentes a este.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la empresa.

La empresa seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

Revelaciones

E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por cobrar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por cobrar le impongan a la empresa.

También se revelará el valor desembolsado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar que estén en mora pero no deteriorados al final del periodo y b) un análisis de los préstamos por cobrar que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando la empresa haya pignorado préstamos por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará a) el valor en libros de los préstamos por cobrar pignorados como garantía y b) los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si la empresa ha transferido préstamos por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, revelará lo siguiente:



- a) la naturaleza de los préstamos transferidos,
- b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la empresa continúe expuesta y
- c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la empresa continúe reconociendo.